

Hacia un acta del mercado único digital

En mayo de 2015, la Comisión adoptó una propuesta estratégica titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», con dieciséis iniciativas legislativas y no legislativas que debían llevarse a cabo antes de finales de 2016. En el Pleno de este mes de enero está previsto que se someta a debate un informe de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) y de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE), en el que se examina dicha estrategia, así como su repercusión en la sociedad y la economía.

Propuesta de la Comisión

La creación de un [mercado único digital](#) plenamente integrado es una de las principales prioridades de la actual Comisión Europea. Para su presidente, Jean-Claude Juncker, la realización del mercado único digital proporcionará una [herramienta](#) con la que se podrá generar crecimiento y empleo sin crear deuda pública. Desde mediados de los años 90, la UE ha obrado para hacer avanzar la economía digital en Europa, pero a pesar de que se ha progresado de forma significativa, el mercado único digital sigue [sin completarse](#). La [estrategia](#) actual, adoptada el 6 de mayo de 2015, tiene por objeto revitalizar el proyecto del mercado único digital, centrándose para ello en tres pilares: reforzar el acceso de los consumidores y las empresas a los bienes y servicios digitales, crear las condiciones adecuadas para que las redes y los servicios digitales prosperen, y aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la economía digital.

Hacia un acta del mercado único digital

El 14 de diciembre de 2015, las comisiones ITRE e IMCO [aprobaron](#) conjuntamente y por una amplia mayoría un informe sobre la iniciativa del mercado único digital (ponentes: Kaja Kallas, ALDE, Estonia, y Evelyne Gebhardt, S&D, Alemania). Las comisiones de [Empleo y Asuntos Sociales](#), [Cultura y Educación](#), [Asuntos Jurídicos](#) y [Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior](#) han intervenido en este procedimiento en calidad de comisiones asociadas, mientras que las comisiones de [Transportes y Turismo](#) y de [Asuntos Económicos y Monetarios](#) han emitido sendas opiniones. En el informe se acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión y se pide que las iniciativas en ella contempladas se apliquen rápidamente. Además, se destaca la inmediata necesidad de que la Comisión y los Estados miembros respalden una economía más dinámica que facilite la innovación, acabe con los obstáculos a que se enfrentan las empresas (en particular, las empresas innovadoras, las pymes, [las empresas de nueva creación y las empresas en fase de expansión](#)), y cree unas condiciones de competencia equitativas mediante el desarrollo de una administración electrónica, un marco reglamentario y no reglamentario preparado para el futuro, una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras digitales y un mejor acceso a la financiación. También han de redoblar los esfuerzos destinados a promover la cultura empresarial y los modelos empresariales innovadores. En el informe se manifiesta la preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados por los Estados miembros en cuanto a la regulación de internet y la economía colaborativa.

Las comisiones participantes subrayan que las compras en línea y fuera de línea deberían abordarse de manera uniforme en lo que a la protección de los consumidores se refiere, y que las propuestas de la Comisión relativas a normas contractuales transfronterizas deben evitar crear normas

jurídicas diferentes para estos dos tipos de compras. Las comisiones respaldan asimismo el compromiso asumido por la Comisión de poner fin a las prácticas de [bloqueo geográfico](#) injustificadas, que a menudo tienen consecuencias adversas, como la creación de monopolios o el recurso de los consumidores a contenidos ilegales. Por todo ello, el informe acoge con satisfacción la propuesta de reforzar la portabilidad y la interoperabilidad en el mercado único digital, a fin de estimular la libre circulación de contenidos o servicios adquiridos legalmente. El informe pide a la Comisión que evalúe la idoneidad de las normas vigentes para resolver los problemas potenciales relacionados con las plataformas en línea y que elabore directrices sobre la aplicación de la legislación en materia de consumo a los operadores que utilizan dichas plataformas. En él se insta asimismo a la Comisión y a los Estados miembros a que respalden un mayor desarrollo de la economía colaborativa, ya que esto aumenta la competencia y la oferta para los consumidores. Además, el informe pide a los Estados miembros que garanticen que las políticas de empleo y sociales se adecúan a la economía digital, sin perjuicio de los derechos laborales y los sistemas de bienestar social existentes. Las distintas comisiones instan también a la Comisión a elaborar una estrategia que aborde las carencias detectadas en competencias digitales, sobre todo entre la gente joven. Además, piden que se desarrolle un plan de acción en materia de administración electrónica, basado en el principio de «solo una vez» de las administraciones públicas, según el cual no se debe solicitar de nuevo ni a los ciudadanos ni a las empresas una información que estos ya hayan facilitado previamente a una autoridad pública.